



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

La correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA Y AIRE.

**Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.**

*Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.*

### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**—Rectifica Orden de 27 de agosto último, en el sentido de que se considere solamente como zona de guerra la provincia de Teruel, quedando, por lo tanto, excluidas las de Cuenca, Valencia y Castellón.

**SECCION DE PERSONAL.**—Destino al capitán de Intendencia don L. García y a un auxiliar de Oficinas y Archivos.—Dispone queden agregadas a la Secretaría del Excmo. Sr. Ministro sin cartera Sr. Giral dos mecanógrafas.—Queda disponible forzoso el comandante de Artillería don L. Ruiz. Asigna a este Ministerio a un auxiliar de Artillería.—Dispone quede disponible forzoso el comandante médico don

F. Pérez.—Se desestima reintegro en el servicio de un cabo.—Asigna al Ministerio a un escribiente de la Maestranza. Resuelve instancias a tres fogoneros.

**SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA.**—Concede crédito para dos atenciones.—Idem gratificación al personal que expresa.—Idem quinquenios al idem id.—Idem aumento de sueldo al idem id.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

**SUBSECRETARIA DEL AIRE.**—Concede el empleo de alférez a los sargentos de Aviación Militar don R. Peña y don R. Alonso.—Suspende con carácter definitivo un Congreso de Ingeniería Aeronáutica.

## Sección oficial

### ORDENES

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

*Circular.*—Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la Orden circular de 27 de agosto último (DIARIO Oficial número 171) en el sentido de que se considere solamente zona de guerra la provincia de Teruel, quedando, por lo tanto, excluidas las de Cuenca, Valencia y Castellón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de septiembre de 1936.

HERNANDEZ SARAVIA

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 246.)

## SECCION DE PERSONAL

### Cuerpos de la Administración.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar comisario de la Comisión de Marina en Europa al capitán de Intendencia D. Luis García Velasco, y auxiliar de la misma, al auxiliar de Oficinas y Archivos D. Antonio Iglesias Sánchez.

9 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Este Ministerio se ha servido disponer que las mecanógrafas del mismo doña Elvira Avila García y doña Celestina Pérez Sáez queden agregadas a la Secretaría del excelentísimo señor Ministro sin cartera D. José Giral.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. 9 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,

*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

**Cuerpos de Artillería de la Armada.**

Este Ministerio ha dispuesto, como continuación a la Orden ministerial telegráfica del 7 de este mes, que el comandante de Artillería D. Luis Ruiz de Apodaca cese en la comisión que le fué conferida por Orden ministerial del 30 de abril pasado, quedando disponible forzoso en esta capital.

9 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefe de la Sección de Personal y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.  
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar de Artillería, graduado de alférez de fragata, D. Jorge Yllá de Viveros, cese en la situación actual de disponible forzoso interino y quede asignado a este Ministerio.

8 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

**Cuerpos de Sanidad.**

Este Ministerio ha dispuesto que el comandante médico de la Armada D. Francisco Pérez-Cuadrado y Rodríguez cese de prestar sus servicios en el buque *Artabro* y quede en la situación de disponible forzoso en Cartagena, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de la citada Base naval principal.

8 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de los Servicios Sanitarios de la Flota.  
Señores...

**Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).**

Se desestima instancia del cabo, licenciado, de Infantería de Marina Miguel San Leandro Pedrero, en la que solicitaba reingreso en el servicio, toda vez que la fecha de su baja en el servicio fué anterior a la de 31 de diciembre de 1930, fijada por el Decreto de 7 de agosto último (D. O. núm. 178).

9 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor Jefe de la Sección de Personal.  
Señores...

**Maestranza.**

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Negociado de los Servicios Técnico-Industriales de la Sección de Personal, ha dispuesto que el escribiente de segunda, apto para primera, de la Maestranza de Arsenales, destinado en la Base naval principal de Cartagena, don José Aguilar Martínez, quede asignado a este Ministerio a partir del 16 de julio próximo pasado y mientras esté prestando sus servicios en las Milicias Populares, percibiendo sus haberes durante dicha situación por la Habilitación general de este Ministerio.

7 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señor General Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Jefe del Servicio Económico-Administrativo de la Flota.

Señores...

**Fogoneros.**

Vistas instancias elevadas por los fogoneros preferentes Tomás Pagán Ruiz, Cayetano Talavera Sánchez y Pedro Fructuoso Lamberto, en súplica de que sean rectificadas las campañas que actualmente sirven como marineros fogoneros, por haber ascendido al empleo que ostentan, este Ministerio ha dispuesto acceder a lo solicitado, concediéndoles el enganche en primera campaña voluntaria como fogoneros preferentes, con antigüedad de 21 de diciembre de 1935, con los beneficios que a los de su clase otorga el vigente Reglamento de Enganches.

5 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores...

**SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA****Créditos.**

Visto telegrama cursado por el jefe de pagos de la Escuadra, en el que se interesa se conceda consignaciones de fondo económico al aljibe *Africa* y buque hospital *Artabro*, en las cuantías de *cien y tres mil* pesetas mensuales, respectivamente, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subsección de Intendencia, ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo afectar el importe del gasto al capítulo 2.º, artículo 1.º, grupo 4.º, "Fondos económicos de buques y Fuerzas navales en tierra", del vigente Presupuesto.

8 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Flota, Ordenador de Pagos e Interventor Central.  
Señores...

**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subsección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien reconocer el derecho al percibo de la gratificación de mil quinientas pesetas anuales a los oficiales del Cuerpo de Telégrafos D. Juan Valero Serrano, don Francisco Alonso Millana, D. Alvaro de Alvaro y don Joaquín Alvarez de Toledo, a partir del día 21 del pasado mes de julio, fecha en que empezaron a prestar sus servicios en este Ministerio.

8 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefes de la Subsección de Intendencia e Intervención Central.  
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subsección de Intendencia e Intervención central, ha tenido a bien conceder el derecho al percibo del primer quinquenio a favor del Jefe del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Abelardo Rodríguez Jalón, a partir de la revista administrativa del mes de mayo del corriente año.

8 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefes de la Subsección de Intendencia e Intervención Central.  
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subsección de Intendencia y Asesoría general, ha tenido a bien reconocer el derecho al percibo del quinto aumento de sueldo, a partir de la revista administrativa del mes de septiembre del pasado año, a favor del mozo de oficios de este Ministerio Artemio Mellado Clares.

8 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefes de la Subsección de Intendencia e Intervención Central.  
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subsección de Intendencia e Intervención central, ha tenido a bien reconocer el derecho al percibo de aumentos de sueldo al personal que se relaciona y en la forma que se expresa.

8 de septiembre de 1936.

El Subsecretario,  
*Benjamín Balboa.*

Señores Jefes de la Subsección de Intendencia e Intervención Central.  
Señores...

*Relación de referencia.*

CLASE	NOMBRES	Aumentos de sueldo que se les concede	FECHA DESDE LA QUE DEBEN PERCIBIRLO
Mozo de oficios.....	D. José María Villarmide Cuervo.....	Tercer aumento.....	1 de febrero de 1936.
Idem.....	D. Santiago Leal García.....	Cuarto aumento.....	1 de marzo de 1936.
Idem.....	D. Miguel Vivancos Martínez.....	Segundo aumento.....	1 de abril de 1936.
Mecanógrafa.....	Srta. Ana María Sánchez Barcáiztegui.....	Primer aumento.....	1 de febrero de 1936.

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

SECCION DE PERSONAL

NEGOCIADO DE INFANTERÍA DE MARINA

*Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:*

Empleo y nombre del que lo promueve	Objeto de la petición	Autoridad o persona que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Cabo Antonio Martínez Parra.	Solicita rectificación de campaña.....	Jefe de la Base Naval principal de Cartagena	Por improcedente, con arreglo a la Orden ministerial de 11 de julio último (D. O. núm. 166, pág. 1.008).

Madrid, 8 de septiembre de 1936. — El Jefe de la Sección, *Manuel Palma.*

### SUBSECRETARIA DEL AIRE

*Circular.*—He resuelto conceder el empleo de alférez a los sargentos de Aviación militar D. Rafael Peña Dugo y D. Roberto Alonso Santamaría con la antigüedad de fin de agosto último por su brillante actuación durante todo el período de operaciones, y muy especialmente el día 31 de agosto, que lucharon valerosamente contra un C. R. 32, al que vencieron, quedando en nuestro poder el avión y su piloto; surtiendo efectos administrativos a partir de 1.º del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
8 de septiembre de 1936.

PRIETO.

Señor...

### Dirección de Aviación Civil.

A propuesta de la Jefatura de Aviación Civil, este Ministerio ha resuelto suspender con carácter definitivo el Congreso de Ingeniería Aeronáutica, cuya celebración se dispuso por Decreto de 28 de febrero de 1936 (*Gaceta* del 8 de marzo) y modificado por Orden ministerial de fecha 7 de julio (*Gaceta* del 13); y al mismo tiempo disponer que por el Secretario del citado Congreso se proceda a la rendición inmediata de las cuentas de los mandamientos de pago que se extendieron para atender a los gastos del mismo.

8 de septiembre de 1936.

PRIETO.

Señor Jefe de Aviación Civil.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA

FECHA DE PROMULGACION	CLASIFICACION	NOMBRE	CONTENIDO
1 de febrero de 1936			...
7 de marzo de 1936			...
1 de julio de 1936			...
1 de febrero de 1936			...

### CIRCULARES Y DISPOSICIONES

#### SECCION DE PERSONAL

FECHA DE PROMULGACION	CLASIFICACION	NOMBRE	CONTENIDO
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...